



# Resolución Gerencial Regional

Arequipa...29...de Diciembre del 2014...

Visto el Expediente N° 7011-2014, mediante el cual doña María del Carmen PUELLES MORALES solicita Destaque por Motivos de Salud;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para los desplazamientos del personal por la modalidad de Destaque del Personal en el Sector Público Nacional.

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 139-2014-GRA/GRS/GR-OAL, de fecha 14 de Febrero del 2014, se ESTIMA la pretensión formulada por la administrada Sra. María del Carmen Puelles Morales, declarando fundado en parte el recurso de apelación interpuesto y en consecuencia nula la Resolución Directoral N° 001-2014-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RR.HH. Asimismo, se DISPONE que los actuados sean remitidos a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud a efecto de que proceda al Destaque de la Administrada María del Carmen Puelles Morales en base a los antecedentes y a la nueva documentación presentada;

Que, de conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 199-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

1. Regularizar el Destaque, con efectividad anticipada del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014 a doña María del Carmen PUELLES MORALES, Profesional de la Salud de la Línea de Carrera Médico Cirujano I, Nivel Remunerativo 3, DE LA Micro Red de Salud La Pampa, de la Red de Salud Camana Caraveli de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 403 Red de Salud Camana Caraveli, Pliego 443 Gobiernos Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, para que preste servicios en la Micro Red de Salud Ampliación Paucarpata, de la Red de Salud Arequipa Caylloma, Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Arequipa Caylloma, Pliego 443 Gobiernos Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales.



2. La Oficina de Recurso Humanos de Destino, bajo responsabilidad remitirá Mensualmente a la Oficina de Recursos Humanos de Origen, el Informe sobre Asistencia, permanencia, puntualidad y Desempeño de la servidora destacada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA**  
**Gerencia Regional de Salud**

*Hugo Rojas Flores*  
-----  
**Dr. Hugo Rojas Flores**  
**Gerente Regional de Salud**

*Hugo Rojas Flores*  
HJRF/JASN/EZR/AGRZ.  
DEST083-2014 PUELLES MORALES.REDAQP.2014